



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

*mejor
educación
mejores
peruanos*

Sigamos aprendiendo

ORIENTACIONES PARA EL DIRECTIVO

**MONITOREO A LA GESTIÓN ESCOLAR
2021 - Hito 2**

EBA

Objetivo del Monitoreo a la Gestión Escolar 2021 - EBA - Hito 2

Recoger información de los servicios educativos que se brindan a los estudiantes en las IIEE de Lima Metropolitana de Educación Básica Alternativa a fin de tomar decisiones oportunas para la continuidad en el sistema educativo y la mejorar de los aprendizajes.

Monitoreo

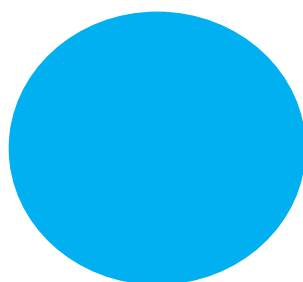
La Ficha de Monitoreo a la Gestión Escolar para el Directivo en el marco del Servicio Educativo a Distancia 2021 y la Emergencia Sanitaria COVID-19, se presenta como una herramienta orientadora de los procesos según las disposiciones normativas, con la finalidad de contar con información oportuna para la toma de decisiones que permitan retroalimentar los procesos y garantizar las mejores condiciones del servicio educativo en el año escolar 2021.



Hitos del Monitoreo y Supervisión CGE 2021



1. Participación de directivos, docentes y otros profesionales en el trabajo remoto.
2. Medio de comunicación de acceso de los estudiantes a servicio educativo a distancia.
3. Medio de comunicación que utiliza el estudiante para enviar sus trabajos o tareas.
4. Seguimiento a los Compromisos de Gestión Escolar –CGE:
 - CGE 1: Progreso de los aprendizajes de los y las estudiantes de la institución educativa o programa.
 - CGE 2: Acceso y permanencia de los estudiantes en la institución educativa o programa.
 - CGE 3: Calendarización y gestión de las condiciones operativas.
 - CGE 4: Acompañamiento y monitoreo para la mejora de las prácticas pedagógicas orientadas al logro de aprendizajes previstos en el CNEB.
 - CGE 5: Gestión de la convivencia escolar.



Normativa

El monitoreo a la Gestión Escolar para directivos de EBA, en el marco del Servicio Educativo a Distancia 2021 y la Emergencia Sanitaria COVID-19, Hito 1, responde a las siguientes normativas:

- RM N° 215-2015-MINEDU, aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- DS N° 004-2018-MINEDU, “Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”.
- RSG N° 014-2019-MINEDU, “Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres en el Sector Educación”.
- RSG N° 302-2019-MINEDU, entre otras, establecer el consolidado de integrantes y funciones de las comisiones, comités y órgano, que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular.
- DU N° 026-2020, establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- RM N° 447-2020-MINEDU. “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica”.
- RM N° 557-2020-MINEDU, “Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones”.
- RM N° 121-2021-MINEDU. “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.
- RVM N° 094-2020-MINEDU, “Disposiciones que orientan el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones y programas educativos de la Educación Básica”.
- RVM N° 212-2020-MINEDU, “Lineamientos de tutoría y orientación educativa para la Educación Básica”.
- RVM N° 273-2020-MINEDU, “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica”.
- RVM N° 062-2021-MINEDU, “Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
- RVM N° 155-2021-MINEDU, “Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”.
- RVM N° 211-2021-MINEDU, “Lineamientos de Aprendo en Casa, Aprendo en Escuela y Aprendo en Comunidad”

Registro de la información

El registro de la información deberá realizarla del 08 al 22 de noviembre del 2021, mediante el registro de la Ficha II - Monitoreo a la gestión escolar para directivos de EBA - 2021 HITO 2, en la plataforma del Mundo IE de la DRELM.

Características técnicas

Se empleará el método de autoadministración, cada director o directivo de la IE, registrará la información en la plataforma Mundo IE de la DRELM. El registro de la información tiene carácter de declaración jurada.

El monitoreo será censal, todas las instituciones educativas de educación básica regular de gestión pública directa y de convenio participan en el monitoreo.

Instrucciones generales para el registro de la información:

Antes del registro de la información:

- Considere que el periodo de registro de la información.
- Revise la ficha.
- Acopie la información y las evidencias necesarias.
- Revise el Instructivo para el registro de la información.

Registro de la información:

- Ingrese a la plataforma Mundo IE de la DRELM, con su Usuario y contraseña como director(a). Si necesita apoyo para el ingreso a la plataforma debe comunicarse con el EEM de APP de su UGEL.
- Registre la información en el sistema.
- Si requiere subir evidencias, considere que cada para cada ítem solo podrá subir un PDF que contenga toda la evidencia; el PDF no debe ser mayor a 2 Mb.
- Si necesita orientación del contenido de los ítems, debe comunicarse con el especialista de la UGEL responsable del aspecto correspondiente al ítem.

Después del Monitoreo

- Revise si la información se guardó en la plataforma.

<http://mundoie.dreelm.gob.pe>

Orientaciones sobre el contenido y registro de la ficha

1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Código Local							Fecha	dia	mes	Año	2021
Número/Nombre del CEBA							UGEL				
Ciclos que atiende el CEBA	INICIAL	INTERMEDIO	AVANZADO				Red				
Forma de Atención	PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	DISTANCIA				M	T	N		
							Turnos que atiende el CEBA				

Esta información recoge los datos informativos de la Institución Educativa, algunos se encontrarán precargados en el sistema, mientras que de otros deberá registrarlos.

2. PARTICIPACIÓN DE DIRECTIVOS, DOCENTES Y OTROS PROFESIONALES DURANTE EL SERVICIO EDUCATIVO

Personal	Institucional		Inicial		Intermedio		Avanzado	
	Total	Participa	Total	Participan	Total	Participan	Total	Participan
Director(a)								
Sud director(a)								
Docentes nombrados								
Docentes contratados								
(Administrativo y/o de servicio)								

Esta información recoge la participación del personal de la IE durante el servicio educativo.

- En Total considere todas las plazas de ese cargo.
- En Participan considere el total que vienen laborando.
- Si es director o subdirector con aula a cargo, debe ser contado en ese cargo, ya no como docente.

Observaciones sobre la NO participación

Motivo	Especifique el motivo	Total
1. Por salud	COVID -19	
	Problemas emocionales	
	Otras enfermedades	
2. No cuenta con recursos tecnológicos	Sin conectividad	
	Otros recursos tecnológicos	
3. Pendiente de contrato.		
4. Otros motivos		
Total		

Esta información recoge los motivos de la no participación, de ser el caso.

- Registre el número de directivos, docentes, auxiliares o personal que no participan, según los motivos.

3. ESTRATEGIAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Ciclo	Grado	Total de estudiantes del CEBA (T)	Aprendo en casa ¹ (a)	Aprendo en escuela ² (b)	Aprendo en comunidad ³ (c)	Sin atención (d)
Inicial	1°					
	2°					
Intermedio	1°					
	2°					
	3°					
Avanzado	1°					
	2°					
	3°					
	4°					

T: Estudiantes matriculados. No considerar a los estudiantes que este año se trasladaron.
T = a + b + c + d. Son excluyentes
Sin atención (d): Estudiantes que no acceden al servicio educativo a distancia.

Este cuadro recoge información sobre las estrategias de atención de los estudiantes para el servicio educativo, según lo indicado en la RVM N° 211-2021-MINEDU, “Lineamientos de Aprendo en Casa, Aprendo en Escuela y Aprendo en Comunidad”.

- En total (T), registre el número de estudiantes que están o no en el SIAGIE. No considerar a los estudiantes que este año se trasladaron a otra IE, ni a los que han fallecido.
- En Aprendo en casa (a). Considere que se desarrolla en un espacio familiar, en escenarios donde se brinda el servicio educativo a distancia, para aquellos estudiantes que pueden acceder a algunos de los recursos proporcionados a través de la radio, televisión, web o para aquellos estudiantes beneficiarios de la tableta. Por lo tanto, registre la cantidad de estudiantes que reciben la educación a distancia, en un entorno familiar.
- En Aprendo en escuela (b). Considere que se desarrolla en la IE o en programas educativos de manera presencial o semipresencial, donde el docente (o quien haga sus veces) puede utilizar los recursos proporcionados por los medios de radio, TV, web y tableta, los recursos brindados por otras estrategias, regionales, locales, de la propia IE o de su creación, que se encuentren en coherencia con los propósitos de aprendizaje, características y necesidades de los estudiantes, según los criterios del docente a cargo (o quien haga sus veces). Por lo tanto, registre la cantidad de estudiantes que reciben la educación de manera semipresencial o presencial, en la IE.
- En Aprendo en comunidad (c). considere que es una estrategia que busca garantizar la continuidad del servicio educativo a distancia o semipresencial principalmente en espacios en los cuales los estudiantes no acceden al servicio a través de Aprendo en casa o de Aprendo en escuela, o lo hacen de manera limitada. Una de las características centrales de esta estrategia es la presencia y participación de la comunidad en su rol educador, el mismo que es valorado y reconocido en el marco de la educación comunitaria. Por lo tanto, registre la cantidad de estudiantes que reciben el servicio educativo a través de actores del entorno comunitario, como los aliados o voluntarios.
- En Sin atención (d). Considere los estudiantes que están en el SIGIE de la IE pero no reciben el servicio educativo mediante alguna de las estrategias indicadas en los puntos anteriores; es decir, a aquellos que no acceden al servicio educativo. Si tiene conocimiento de estudiantes que se han desplazado al extranjero o a otros lugares y no se comunican, pero siguen en el SIAGIE de la IE, debe considerarlos en esta columna y en observaciones describir el o los casos.

- Considere que (a), (b), (c) y (d) suman el Total (T); además, son excluyentes.

4. MEDIO DE COMUNICACIÓN CON LOS ESTUDIANTES

Marque con un aspa (X) los medios de comunicación con los estudiantes:

Plataforma virtual	Zoom		Aplicaciones de mensajería Instantánea	WhatsApp		Telefonía	Fija		Otros	
	Meet			Telegram			Móvil			
	Otro			Otro			Texto (SMS)			

En este cuadro se recoge información sobre los medios que se usan para comunicarse con los estudiantes:

- Marque con un aspa (X) todos los medios que se usan para comunicarse con los estudiantes.

5. REPORTE DE EVIDENCIAS DE ESTUDIANTES

Reporte de evidencias	Inicial		Intermedio			Avanzado			
	1°	2°	1°	2°	3°	1°	2°	3°	4°
Total de estudiantes atendidos*									
Reportan evidencias									
No reportan evidencias									

* Estudiantes atendidos (Considerar de las Estrategias de la prestación del servicio) = a + b + c.

Este cuadro recoge información sobre la cantidad de estudiantes que envían evidencias.

- El total de estudiantes atendidos será la suma de las columnas a, b y c, del apartado 3. Estrategias de la prestación del servicio educativo. En la plataforma lo verá precargado.
- En reportan evidencias, registre la cantidad de estudiantes que reportan sus evidencias a los profesores(as). En el caso de secundaria valore a partir de las respuestas de los profesores de cada área.
- La cantidad de estudiantes que no reportan será el resultado de la diferencia de las cantidades anteriores. En la plataforma el sistema realizará el cálculo.

6. ORGANIZACIÓN Y PLANEAMIENTO EN LA IE

Debe considerar que la información a reportar debe estar relacionadas a las acciones realizadas a partir de agosto del 2021.

N°	Ítem	SI	NO	EVIDENCIA
1.	En la IE se ha realizado la evaluación y/o reajustes del Plan Anual de Trabajo 2021.			Acta de reunión de la evaluación y/o reajuste del PAT 2021.
2.	En el CEBA se realizaron reuniones con los representantes del CONEI, COPAE y de los comités o comisiones: Tutoría y orientación educativa, Gestión de recursos educativos y mantenimiento de infraestructura, Educación Ambiental y/o Gestión del Riesgo de Desastres			Acuerdos de las reuniones, a partir de agosto (actas, ayudas de memoria con lista de asistencia, etc.).

Mediante estos ítems se recoge información sobre si la IE se han realizado ajustes al PAT 2021; además, si el CONEI y comités o comisiones indicados vienen realizando reuniones y tomando decisiones en favor de la gestión de la IE en este contexto de la COVID-19. Se sustenta en la RVM 273-2020-MINEDU, que indica en su apartado 5. Orientaciones para la organización de las II.EE. y programas, lo siguiente:

- Considerando el contexto de salud pública actual, para el año escolar 2021, mientras se brinde el servicio educativo no presencial, las II.EE. y los programas educativos trabajan con los IIGG aprobados y/o actualizados al 2020, y/o aquellos que continúen vigentes.
- Considerando el contexto de salud pública actual y la urgencia de simplificar la gestión escolar, durante el año 2021, los comités y comisiones, funcionan solo con un representante el cual debe ser un docente o personal administrativo (que no esté inmerso en un proceso disciplinario) designado por el director, salvo el CONEI, el Comité de tutoría y orientación educativa, la Comisión de gestión de recursos educativos y mantenimiento de infraestructura y el Comité de Alimentación Escolar.

Además, de responder **SÍ**, como evidencia deberá subir a la plataforma:

- En el caso del PAT, el acta, ayuda de memoria con lista de asistencia, etc., donde se evidencie los reajustes realizados al PAT.
- En el caso del CONEI y COPAE, comités o comisiones, el acta, ayuda de memoria con lista de asistencia, etc., donde se evidencie los acuerdos de las reuniones.

7. SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR

Debe considerar que la información a reportar debe estar relacionadas a las acciones realizadas a partir de agosto del 2021.

CGE 1. PROGRESO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA O PROGRAMA

N°	Ítem	SI	NO	EVIDENCIA
3.	El CEBA cuenta con la sistematización de los resultados cuantitativos y cualitativos de la evaluación diagnóstica de inicio por sección.			Declarativo
4.	El CEBA plantea estrategias para promover el progreso de los estudiantes en el desarrollo de sus competencias por formas de atención.			Plan de mejora o lista de actividades por ciclo y formas de atención.

El CGE 1 es un compromiso de resultados, por lo que se ha considerado ítems que recogen información del proceso de sistematización de los resultados de aprendizaje, necesidades y estrategias para la atención de las necesidades de aprendizaje de los estudiantes. Se sustenta en la RVM 273-2020-MINEDU, que indica en su apartado 5.4.1.1. a) iii) y iv):

- Periodo de consolidación para el desarrollo de competencias: se realizará tomando como base la información recogida en la evaluación diagnóstica, la cual determinará las necesidades de aprendizaje de los estudiantes. Se llevará hasta junio del 2021 para lo cual se contará con el apoyo de recursos, entre ellos “Aprendo en casa” y orientaciones para docentes. Este proceso implica una atención específica del docente a los estudiantes a partir de la identificación de sus necesidades de aprendizaje.
- Refuerzo: se brindará después del periodo de consolidación a los estudiantes que no lograron el nivel esperado y necesitan mayor tiempo para el desarrollo de sus competencias. Para este periodo se brindarán orientaciones y recursos que podrán ser adecuados a las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes.

Quedando a cargo de los directivos la sistematización del proceso y la coordinación para la elaboración de

los planes de mejora. Este ítem es declarativo.

En el ítem 04, además, de responder **SÍ**, como evidencia deberá subir a la plataforma:

- El Plan de mejora, o lista de actividades por ciclo y forma de atención.

CGE 2. ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA O PROGRAMA

N°	Ítem	SI	NO	EVIDENCIA
5.	En el CEBA se aplican los protocolos a fin de realizar acciones para lograr la permanencia y reincorporación de todos los estudiantes en el sistema escolar.			Declarativo
6.	En el CEBA hay estudiantes en 4° de ciclo avanzado. Si la respuesta es SÍ , responda la siguiente pregunta:			Declarativo
	6.1. El CEBA plantea acciones o estrategias para asegurar que los estudiantes del 4° del ciclo avanzado culminen la educación básica.			Descripción de las acciones o estrategias.

El CGE 2 también es un compromiso de resultados, mediante los ítems propuestos se recoge información relacionada al acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Se sustenta en la RVM 273-2020-MINEDU, que indica en su apartado 5.4.2 Matrícula, lo siguiente:

- La matrícula es el proceso que tiene como finalidad asegurar la prestación del servicio educativo por parte de una IE. Para ello, la matrícula permite el ingreso de un NNA, de un joven o un adulto al Sistema Educativo Peruano (en adelante SEP) y su continuidad en el mismo -sea de manera regular o por reincorporación.

También, la DRELM, con RDR 1187-2021-DRELM, aprobó el Plan de Trabajo 2021 de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM, que en su apartado 4.2. Continuidad y permanencia, indica lo siguiente:

- Tiene como objetivo promover la permanencia y continuidad de los estudiantes en el servicio educativo, se desarrollará de manera participativa a través de una coordinación permanente y acción conjunta con los equipos responsables de la DRELM y las UGEL.

El ítem 5 está referido a la aplicación de protocolos o procedimientos para lograr la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y, de ser el caso, la reincorporación de los ausentes. Es declarativo, no requiere evidencia.

El ítem 6, solo es para CEBA que tengan 4TO ciclo de avanzado, y se trata de acciones o estrategias que desarrolla la IE para que los estudiantes culminen este grado. De responder **SÍ** deberá subir como evidencia una descripción de las acciones o estrategias desarrolladas.

Además, deberá completar el cuadro de Acceso y Permanencia de estudiantes, por nivel y grado.

Acceso y permanencia de los estudiantes-

Ciclo	Grado	Total de estudiantes del CEBA (T)	Acceso		Permanencia			
			Matriculados SIAGIE (m)	No Matriculados SIAGIE (n)	Asistencia continua (a)	Asistencia intermitente (b)	No asistencia (No conectados) (c)	Trasladado a otra IE (d)
Inicial	1°							
	2°							
Intermedio	1°							
	2°							
	3°							
Avanzado	1°							
	2°							
	3°							
	4°							

T = m + n. En m no considerar a los trasladados a otra IE.

T = a + b + c

d = Indicar el número de estudiantes que se han trasladado a otra IE durante el 2021, ya no están en la IE.

- *Total de estudiantes de la IE (T).* Lo observará precargado ya que se tomará del apartado 3.
- *Acceso. Columnas (m) y (n).* Registre los matriculados en SIAGIE y los No matriculados en SIAGIE. En Matriculados en SIAGIE no considere a los trasladados a otra IE. Tome en cuenta que $T = m + n$.
- *Permanencia.* Las columnas (a), (b) y (c) suman el total de estudiantes de la IE; valore la asistencia continua e intermitente según los reportes de los profesores(as). La columna (c) estará precargada, se tomará de la columna (d) del apartado 3. Mientras que, en la columna (d) considere a los estudiantes trasladados a otra IE en este año, ya no pertenecen a la IE. Tome en cuenta que $T = a + b + c$.

CGE 3. CALENDARIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS

N°	Ítem	SI	NO	EVIDENCIA
7.	En el CEBA se realiza seguimiento a la calendarización institucional.			Declarativo
8.	En el CEBA se brinda semanalmente a los estudiantes los horarios y canales de transmisión de los recursos de Aprendo en casa, de la Plataforma PeruEduca o de la que ofrece la IE, sensibilizando sobre la importancia del involucramiento en las actividades de aprendizaje de los estudiantes.			Comunicado enviado a los estudiantes y/o padres de familia del cronograma de las formas de atención.
9.	En el CEBA se ha realizado acciones y/o tenidos resultados como producto de las alianza estratégica o convenios con instituciones públicas (posta, parroquia, biblioteca, CETPRO, etc.) o privadas (universidad, empresa, ONG, etc.).			Breve descripción de las acciones y/o resultados o informe, u oficios de las alianzas.
10.	La IE recibió los kits de enseñanza (papelógrafo, plumones, hojas, etc.) para el periodo 2021. Si la respuesta es Sí, responda la siguiente pregunta:			Declarativo
	10.1. Los kits de enseñanza para el periodo 2021 son suficientes.			Declarativo
11.	El CEBA ha adquirido kits de higiene para el periodo 2020 o 2021. Si la respuesta es Sí, responda la siguiente pregunta:			Declarativo
	11.1. La IE tiene stock de los kits de higiene, para el 2021.			Declarativo
12.	En el CEBA se realiza actividades complementarias durante la prestación del servicio a distancia.			Declarativo

El CGE 3 es un compromiso referido a las condiciones de funcionamiento de la IE. Se sustenta en la RVM 273-2020-MINEDU, que indica en su apartado 5.4. Compromiso 3, lo siguiente:

- Este compromiso busca lograr la optimización y aprovechamiento del tiempo. Asimismo, procura que se garanticen las condiciones operativas y de seguridad para lograr la prestación del servicio educativo.*
- Con el fin de generar más espacios de trabajo colegiado y colaborativo y, además, de garantizar la participación de los docentes en la gestión de la IE, el año 2021 presenta un criterio de distribución temporal que sigue una organización semanal y que permite especializar y distribuir el tiempo de trabajo de las instituciones y servicios públicos.*
- Con el fin de garantizar las condiciones operativas de los locales educativos, se cuenta con dos intervenciones de infraestructura que se ejecutan de manera anual bajo la modalidad de subvenciones, a través de las cuales se transfieren recursos económicos de manera directa, mediante el abono en una cuenta abierta en el Banco de la Nación a nombre del director de la IE pública, designado o encargado: i) Programa de Mantenimiento 2021 y ii) Acondicionamiento de infraestructura y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2021.*

El ítem 7 está referido al seguimiento a la calendarización. Es declarativo.

El ítem 8, está referido a la comunicación que debe realizar a los estudiantes de los horarios de transmisión para que los estudiantes participen en la educación a distancia. De marcar SÍ, como evidencia debe subir el comunicado enviado.

El ítem 9, está referido a las acciones y/o resultados que se han tenido con los aliados de la IE, alianzas estratégicas de la IE. De marcar SÍ, como evidencia debe subir una breve descripción de las acciones y/o resultados o informe.

Los ítems 10 y 11, están referidos a si en la IE se tiene kits de enseñanza, y de higiene para el resto del año 2021. Son declarativos.

El ítem 12, está referido si en la IE se realizan actividades complementarias, que involucra estar en la IE de manera presencial para alguna actividad. Es declarativa.

CGE 4. ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO PARA LA MEJORA DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS ORIENTADAS AL LOGRO DE APRENDIZAJES PREVISTOS EN EL CNEB.

N°	Ítem	SI	NO	EVIDENCIA
Planificación diferenciada, acompañamiento y mediación de los aprendizajes				
13.	El directivo ha identificado en el segundo monitoreo pedagógico a los docentes, los logros y dificultades sobre el desarrollo de la enseñanza diferenciada, acompañamiento y mediación de los aprendizajes en el marco del enfoque evaluación formativa.			Logros y dificultades por ciclo y forma de atención
14.	En el CEBA se ha realizado reuniones de Trabajo colegiado para la planificación diferenciada, acompañamiento y mediación, herramientas tecnológicas en el marco del enfoque de la evaluación formativa, a partir de agosto.			Actas de reunión o presentación del trabajo colegiado (Archivo, captura de pantalla o foto del acta)
15.	El Directivo brinda asistencia técnica al equipo docente y a otros profesionales a partir de agosto. Si marca SI, indique en qué temas ha realizado la asistencia técnica:			Actas de Asistencia Técnica.
	15.1. Planificación diferenciada a partir de los resultados del segundo monitoreo			Declarativo
	15.2. Monitoreo, acompañamiento y mediación de los aprendizajes de los estudiantes.			Declarativo
	15.3. Aplicación pedagógica de herramientas tecnológicas.			Declarativo
	15.4. Sobre necesidades de evaluación formativas			Declarativo
	15.5. Autoevaluación y planes de mejora.			Declarativo
	15.6. Uso de portafolio del estudiante			Declarativo
	15.7. Sistematización de buenas practicas			Declarativo
	15.8. Otras: especifique			Declarativo

El CGE 4 está referido a las condiciones de funcionamiento de la IE. Se sustenta en la RVM 273-2020-MINEDU, que indica en su apartado 5.5. Compromiso 4, lo siguiente:

- Este compromiso de gestión permite que el equipo directivo y docente de las II.EE., desarrollen acciones orientadas al mejoramiento del proceso de enseñanza y aprendizaje, con énfasis en la planificación, conducción-mediación, evaluación formativa, a través de las prácticas de gestión.
- El directivo adopta los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades de la IE, siguiendo las orientaciones brindadas por el Minedu y las que se establezcan de manera complementaria.
- El Acompañamiento pedagógico y espacios de trabajo colegiado, se refiere al soporte y apoyo que el equipo directivo brinda a los docentes, en torno a su desempeño, a partir de una reflexión crítica sobre la práctica pedagógica y del esfuerzo por generar alternativas en múltiples contextos o situaciones.
- El directivo asegura que el personal docente realice el monitoreo, el acompañamiento y la evaluación formativa para el desarrollo de competencias de los estudiantes, tanto en situación de desarrollo de clases en el servicio educativo no presencial, semipresencial como en el presencial.
- En ese sentido, el directivo debe orientar a su personal sobre los mecanismos a usar para el monitoreo a los estudiantes a fin de verificar si están accediendo a los recursos acordados para el aprendizaje no presencial y haciendo uso de ellos ya sean recursos brindados por el Minedu en el marco de "Aprendo en casa" de acuerdo con sus condiciones de conectividad u otros elegidos por la IE. Abarca desde la planificación curricular, la conducción de los aprendizajes, el brindar acompañamiento socioafectivo y cognitivo, hasta

el uso de los recursos y materiales educativos para atender la diversidad.

Del ítem 13 al 15 están referidos a la Planificación diferenciada, acompañamiento y mediación de los aprendizajes. De responder **SÍ** en el ítem 13, debe subir como evidencia los logros y dificultades por cada ciclo y forma de atención; para el ítem 14, debe subir el acta, ayudas de memoria con lista de asistencia u otra con los acuerdos y/o conclusiones de las reuniones; para el ítem 15, si ha brindado asistencia técnica sobre alguno de los temas de las subpreguntas, entonces debe subir el acta o las actas, ayudas de memoria

Implementación del Plan lector			
16.	En el CEBA se viene ejecutando el Plan lector según su cronograma.		Lista de actividades realizadas y porcentaje de avance.
	Si marca SÍ , indique el porcentaje de avance del Plan Lector:		Declarativo
Atención a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE)			
17.	En el CEBA hay estudiantes con NEE. Si la respuesta es SÍ , indicar:		Declarativo
	17.1. Se ha planteado acciones de atención a los estudiantes en relación con las NEE identificadas.		Lista de acciones.
	17.2. El CEBA coordina con los servicios de apoyo educativos (SEHO, SAANEE, CREBE u otro).		Actas, correos o informes, cronograma de actividades
Tutoría y orientación educativa (TOE)			
18.	En el CEBA se brinda acompañamiento socioafectivo y cognitivo a los estudiantes.		Estrategia aplicada.
19.	El CEBA brinda la atención presencial. Si la respuesta es SÍ , indicar:		Declarativo
	19.1. En el CEBA se ha orientado a las familias de los estudiantes de la forma de atención presencial (menores de edad), generando apoyo para continuar el trabajo de tutoría en el hogar.		Orientaciones brindadas.
20.	En el CEBA se ha monitoreado y evaluado las actividades de tutoría planificadas, identificando logros y dificultades.		Logros y dificultades encontradas.

con lista de asistencia u otra que contenga los acuerdos y o conclusiones de la Asistencia técnica.

También se consideran en este compromiso, la Implementación del Plan lector, la Atención a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y la Tutoría y orientación educativa (TOE), se sustenta en la RVM 273-2020-MINEDU, que indica lo siguiente:

- En el apartado 5.4.7.1. Desarrollo del Plan Lector. La implementación del Plan Lector contribuye en la formación de la trayectoria lectora de las y los estudiantes en las Instituciones Educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica. Esto contribuye al desarrollo de competencias comunicativas que tienen fundamental importancia en el ejercicio de la ciudadanía y la participación en la vida social.
- En el apartado 5.5.3. Monitoreo y acompañamiento del avance de los aprendizajes de los estudiantes. Para ello, el personal docente recoge información sobre (...) necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, que pudiesen presentar las y los estudiantes (...) Adicionalmente, la IE debería contactar y coordinar con los servicios de apoyo educativo como SEHO, SAANEE, CREBE u otro profesional de inclusión, que acompañen a la diversidad y ofrezcan soporte psicológico y pedagógico específico complementario a la estrategia de "Aprendo en casa" u otra estrategia implementada en la IE.
- En el apartado 5.5.4. Acompañamiento socioafectivo y cognitivo al estudiante. Con el fin de brindar acompañamiento socioafectivo y cognitivo de manera continua, con una relación sustentada en el vínculo afectivo y que brinda soporte según las necesidades en la dimensión personal, social y/o de aprendizaje identificadas y/o manifestadas por los estudiantes. (...) El equipo directivo de las IIEE o quienes asuman sus funciones, en coordinación con el Comité de TOE, planifican, implementan y evalúan las acciones priorizadas de tutoría y orientación educativa, no solo de formación, sino también de prevención y

promoción, las cuales respondan al contexto y las necesidades presentes para contribuir a su bienestar y prevenir la interrupción de su estudio en el servicio educativo.

- En el apartado 5.5.5. Acompañamiento y seguimiento integral al estudiante bajo el contexto de servicio educativo no presencial. Los directores a través de los docentes y tutores de aula deben promover diferentes estrategias de comunicación con los estudiantes y con las familias, para coordinar y organizar con los padres de familia y estudiantes un horario para el desarrollo de sus actividades educativas.

El ítem 16, está referido a la ejecución del Plan Lector. De marcar **SÍ**, como evidencia debe subir la lista de actividades realizadas y porcentaje de avance; indicará el porcentaje de avance en la plataforma.

El ítem 17, está referido a la presencia de estudiantes con NEE en la IE. De marcar **SÍ**, deberá responder dos subpreguntas. La primera, sobre las acciones de atención de los estudiantes con NEE; de marcar **SÍ**, se le pedirá la lista de acciones o actividades realizadas para la atención de estos estudiantes; las acciones y actividades pueden ser virtuales, puesto que estamos en contexto de pandemia por el COVID-19. La segunda, referida a la coordinación con los servicios de apoyo educativo; de marcar **SÍ**, se le pedirá algún documento que evidencie la coordinación, sea un acta, un correo, un oficio, etc.

El ítem 18, está referido a brindar acompañamiento socioafectivo y cognitivo a los estudiantes. Si marca **SÍ**, debe subir como evidencia una estrategia aplicada.

El ítem 19, está referido a orientar a las familias de los estudiantes, generando apoyo para continuar el trabajo de tutoría en el hogar. Si marca **SÍ**, debe subir como evidencia las orientaciones brindadas a las familias, captura de pantallas, fotos o comunicados.

El ítem 20, está referido al monitoreo y evaluación de las actividades de tutoría planificadas, identificando logros y dificultades. Si marca **SÍ**, se le pedirá los logros identificados y las y dificultades presentadas.

CGE 5. GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

N°	Ítem	SI	NO	EVIDENCIA
Línea de acción Promoción de la convivencia escolar.				
21.	En el CEBA se promueven los espacios democráticos de participación: CONEI, COPAE.			Acuerdos de las reuniones (actas, ayudas de memoria con lista de asistencia, etc.).
Línea de acción Prevención de la violencia contra estudiantes.				
22.	En el CEBA se realizan acciones de prevención de la violencia escolar o uso indebido de redes sociales contra estudiantes: acoso escolar, violencia verbal, cyberbullying, sexting y/o grooming o similares.			Descripción de las acciones de prevención realizadas
23.	En el CEBA se han identificado estudiantes que se encuentran expuestos a hechos de violencia en el entorno escolar, social o familiar y se ha realizado acciones de sensibilización, reflexión crítica, información o propuesto actividades lúdicas, culturales, deportivas o artísticas para los identificados.			Descripción de las acciones ejecutadas
Línea de acción Atención de la violencia contra estudiantes.				
24.	En la IE se ha presentado casos de violencia contra los adolescentes, jóvenes y adultos: acoso escolar, violencia verbal, cyberbullying o similares. Si la respuesta es SÍ, indicar:			Declarativo
	24.1. Se han utilizado los protocolos de atención a la violencia.			Declarativo
	24.2. Se han reportado al SISEVE			Declarativo
	24.3. La atención mediante el protocolo 6 (DS N°004-2018- MINEDU) fue reportada a la UGEL			Declarativo
Atención a la diversidad de la IE.				
25.	En el CEBA ha sido necesario promover la atención a la diversidad, sea por discapacidad, salud, riesgo social, pobreza, origen étnico, lengua originaria, diversidad lingüística, talento o superdotado, trastornos, etc.			Breve descripción de la promoción de atención a diversidad realizada

El CGE 5 está referido a la gestión de la convivencia escolar en la IE. Se considera en este compromiso las tres líneas de acción para la gestión de la convivencia escolar: Promoción de la convivencia escolar;

Prevención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes; y Atención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes; además la Atención a la diversidad de la IE. Se sustenta en la RVM 273-2020-MINEDU, que indica en su apartado 5.6. Compromiso 5, lo siguiente:

- La convivencia escolar es el conjunto de relaciones interpersonales entre los integrantes de la comunidad educativa. Es una construcción colectiva y cotidiana, cuya responsabilidad es compartida por directivos, docentes, tutores, administrativos, estudiantes y familias.
- Es un componente de la gestión escolar que se enfoca en la mejora continua de la calidad de las relaciones interpersonales en la IE, como resultado de un trabajo organizado y planificado, motivado por el liderazgo directivo y orientado por una visión colectiva.
- Como parte de su rol formador, las II.EE. se constituyen como espacios de interacción democrática, equitativa, inclusiva, intercultural y orientada al bien común para todas y todos los integrantes de la comunidad educativa
- Las acciones preventivas se fundamentan en una educación libre de violencia y deben ser adecuadas a las necesidades propias del contexto de la IE y a las características personales y socioculturales de las y los estudiantes. (...) En el servicio educativo no presencial, las acciones de prevención deben enfocarse fundamentalmente en promover mecanismos de protección de las niñas, niños y adolescentes, así como en acompañar y orientar a las y los estudiantes y sus familias, sobre todo en aquellos casos en los que se hayan identificado situaciones de riesgo familiar o social.
- La atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes tiene por objeto intervenir de forma oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia que suceden o son detectados en el entorno escolar (servicio educativo presencial o no presencial).
- La educación inclusiva implica la permanente adecuación del sistema educativo, para la atención a la diversidad de la población estudiantil (discapacidad, estado de salud, riesgo social y ambiental, pobreza, origen étnico cultural, lengua originaria, diversidad lingüística, talento y superdotación, presentar trastornos diversos, haber sido afectado por violencia, o de cualquier otra índole).

También se sustentan en la RM 274-2020-MINEDU, que aprueba los protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes:

El ítem 21, está referido a promover los espacios democráticos de participación en la IE. De marcar **SÍ**, como evidencia debe subir los documentos que sustenten las reuniones y los acuerdos, tales como actas o ayuda de memoria con la lista de los asistentes.

El ítem 22, está referido si en la IE se realizan actividades de prevención de la violencia escolar o uso indebido de redes sociales contra niñas, niños o adolescentes. De marcar **SÍ**, como evidencia debe subir una descripción de las acciones de prevención realizadas.

El ítem 23, está referido si en la IE se ha identificado a estudiantes expuestos a hechos de violencia en el entorno escolar, social o familiar; además, si se ha realizado acciones de sensibilización, reflexión crítica, información o propuesto actividades lúdicas, culturales, deportivas o artísticas para aquellos estudiantes. De marcar **SÍ**, como evidencia debe subir los logros alcanzados y dificultades presentadas.

El ítem 24, está referido si en la IE se ha presentado casos de violencia contra los adolescentes, jóvenes y adultos. De marcar **SÍ**, deberá de responder dos subpreguntas: Si se han utilizado el o los protocolos respectivos (Protocolos 1, 2, 3, 4, o 5) y si se ha reportado el o los casos al SiseVe. Todos de manera

declarativa.

El ítem 25, está referido a la promoción de la atención a la diversidad en la IE. De marcar **SÍ**, como evidencia debe subir una breve descripción de cómo se está efectuando la promoción de la atención a la diversidad.

Finalmente puede registrar algunas observaciones o sugerencias

OBSERVACIONES/ SUGERENCIAS

Consultas sobre la plataforma Mundo IE:

UGEL/DRELM	Correo	Correo
UGEL 01	idiasm@ugel01.gob.pe	mgomezo@ugel01.gob.pe
UGEL 02	margarita.niquen@ugel02.gob.pe	angel.ocana@ugel02.gob.pe
UGEL 03	ugel03simon@gmail.com	
UGEL 04	monitoreo_simon@ugel04.gob.pe	helen.vila@ugel04.gob.pe
UGEL 05	oquispe@ugel05.gob.pe	narosquipa@ugel05.gob.pe
UGEL 06	nchalco@ugel06.gob.pe	echavez@ugel06.gob.pe
UGEL 07	mgamboa@ugel07.gob.pe	rbravo@ugel07.gob.pe
DRELM	monitoreo@drelm.gob.pe	



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana